



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 15 de Enero del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 15 de Enero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°001-2021-CF/FCS.- Callao, 15 de Enero del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 003, 004, 005 y 006 -2020-LVIII-CT-TACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LVIII TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Mg. Laura Margarita Zela Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo".

Que, mediante Resolución N°700-2020-CF/FCS de fecha 28 de Diciembre del 2020, se designó a la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, coordinadora del LVIII Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de Enero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- 1. APROBAR POR EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LVIII TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2021**, que se desarrollará del 07 al 30 de enero del 2021, conforme lo siguiente:

SESIÓN	N° DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Jueves 07 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
2	5	Sábado 09 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
3	5	Jueves 14 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
4	5	Sábado 16 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
5	5	Jueves 21 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
6	5	Sábado 23 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
7	5	Jueves 28 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00
8	5	Sábado 30 de enero de 2021	De 16:00 a 21:00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

2. **APROBAR** la Plana Docente que desarrollará el LVIII Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2020, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico

DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

3. **APROBAR** la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LIV Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2020, según se detalla a continuación:

- **Sra. Demetria Asunciona Montes Vega**, en calidad de Secretaria.
- **Sra. Blanca Isabel Flores Almaster**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR** el Presupuesto del LIV Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2020, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 soles) de ingresos, S/. 48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 soles) de egresos, y S/. 14,530.00 (Catorce Mil y Quinientos Treinta y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico